

CÓRDOBA, 11 DIC 2018

VISTO

La Solicitud cursada por la Secretaría de Posgrado de reserva y compra del pasaje aéreo del Dr. Alejandro Rost y el pasaje de colectivo del Dr. Lobo Claudio con motivo de posibilitar la constitución de los tribunales evaluadores y defensa oral de la Tesis Doctoral en Comunicación Social de las alumnas Marina Prieto y Laura Montero Corrales

Y CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de cubrir el pago de pasajes a los doctores Dr. Alejandro Rost y Dr. Claudio Lobo. Miembros de los tribunales evaluadores de la tesis doctoral de las alumnas: Marina Prieto defendida el pasado 30 de noviembre de 2018 (Res. FCC 1159/2018), y la alumna Laura Montero Corrales defendida el pasado 3 de diciembre de 2018 (Res. FCC 1160/2018) respectivamente.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente Recursos Propios de Doctorado de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo N° 1: Autorizar el pago del pasaje del Dr. Claudio Lobo, DNI N°: 20. 246.361, a la firma a Rutur Viajes S.R.L- CUIT 30711612099 /INGRESOS BRUTOS 280430989, por un importe total de \$ 2270,00 (dos mil doscientos setenta con 0/100), según facturas B N° 00001-0000515 de fecha 03 de diciembre de 2018.-

Artículo N° 2: Autorizar el pago del pasaje del Dr. Alejandro Rost, DNI N°: 20.980.967, a la firma a Rutur Viajes S.R.L- CUIT 30711612099 /INGRESOS BRUTOS 280430989, por un importe total de \$ 8.398,00 (ocho mil trescientos noventa y ocho con 0/100), según facturas B N° 0004-00000445 de fecha 7 de diciembre de 2018.

Artículo N° 3: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución se afrontará con Fondos: Recursos Propios de Doctorado de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 4°: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera FCC, y a la Secretaría de Planificación Infraestructura y Gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

1263

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

[Handwritten signature]
Dr. Gustavo D. Urenda
Secretario de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba